



DATOS CLAVE

Cuál es la función del organismo

La ley encomendó específicamente al Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias (CRAP) "determinar el monto, destino, reajustabilidad y criterios de uso de las asignaciones parlamentarias", según detalla la web del organismo. Con las asignaciones, diputados y senadores pueden cubrir diversos gastos asociados a sus tareas: contratación de personal de apoyo, arriendo de oficinas y traslados, entre otros.

El trabajo del CRAP está relacionado con el Comité de Auditoría Parlamentaria, a cargo de la revisión y control del empleo de las asignaciones parlamentarias. Aparte de regular el modo en que senadores y diputados pueden gastar las asignaciones, el Consejo resuelve consultas que presentan los congresistas respecto de desembolsos que pretenden hacer, o "apelaciones" por gastos que han sido rechazados.

La ley determina que el Consejo lo integran un exsenador y un exdiputado (ambos con un mínimo de ocho años de ejercicio); un exconsejero del Banco Central; un exministro de Hacienda o de Economía, o un exdirector de la Dipres, y un exdecano de una facultad de Administración, Economía o Derecho de una universidad reconocida por el Estado. En la actualidad, el CRAP cuenta solo con cuatro consejeros, pues uno de los cupos (el del exministro o ex-Dipres) no pudo ser llenado, por la falta de candidatos que cumplieran con ese perfil, y de un acuerdo entre los partidos representados en el Congreso.

Hasta ahora, nunca el Consejo había quedado sin sus miembros por la incapacidad de las colectividades para llegar a un consenso respecto de su integración.